

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 006-14

Fecha: Miércoles 19 de marzo de 2014
Lugar: Salón de reuniones de la Vicerrectoría de Investigaciones
Hora: 12:00 m – 6:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico
ANGELA MARIA FRANCO CALDERON – Vicerrectora de Investigaciones
INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades
MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud
JORGE ENRIQUE ARIAS CALDERON – Facultad de Ciencias de la Administración
HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA, Facultad de Artes Integradas
ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía
ALBERTO BOHORQUEZ GALLO, Facultad de Ciencias
CAMILO HERNÁN CRUZ VÉLEZ, Facultad de Ingeniería (E)
HERNANDO URRIAGO BENÍTEZ, Facultad de Humanidades
JESÚS FELIPE GARCÍA VALLEJO, Representante Profesoral
INGRID GÓMEZ BARRIOS – Instituto de Psicología

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de las actas 004 del 19 de febrero y 005 del 05 de marzo de 2014
2. Continuación de la revisión y discusión del proyecto de modificación de la Resolución No. 083 de 2002 del C.S
3. Lectura de correspondencia
4. Consultas
5. Revisión de la propuesta de pares evaluadores para evaluar la producción académica del profesor Omar Montilla de la Facultad de Ciencias de la Administración.
6. Estudio de casos
7. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 004 del 19 de febrero y 005 del 5 de marzo de 2014.

Se aprueban las actas, con algunas modificaciones en el numeral 4.1, 5 y 6.2.

2. Se continúa con la revisión y discusión del proyecto de modificación de la Resolución No. 083 de 2002 del C.S

En esta sesión se adelantó la revisión y discusión sobre los temas de cargo académico-administrativo, docencia destacada y experiencia calificada. El CIARP se reunirá el próximo miércoles 26 de marzo para continuar con la revisión y discusión a este documento.

3. Lectura de correspondencia

3.1 Se da lectura a la comunicación enviada por la profesora Miryam Astudillo del Departamento de Microbiología, quien solicita incluir a su actualización de puntaje presentada el 5 de marzo al CIARP el artículo “Solitary intracranial tuberculoma mimicking a malignant tumor in a patient without tubercular lesions of a history of disease a case report” publicado en la Revista Bosnian Journal of a basic medicine science.

R/ De acuerdo con esta comunicación la solicitud de actualización de la profesora Astudillo sigue su proceso según la presentación del estudio de caso realizada en la sesión del CIARP del 5 de marzo de 2014.

3.2 Se da por recibida copia de respuesta realizada por el Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades, al derecho de petición interpuesto por el profesor Dario Henao Restrepo, en relación con la no consideración de su solicitud de puntos por cargo académico-administrativo, dado que fue entregado de manera extemporánea.

3.3 Se da lectura al Concepto Jurídico 0010.0012.652.2014 en relación con la consulta que hiciera el CIARP sobre los términos para corregir asignaciones de puntaje.

R/ De acuerdo con este concepto se expresa que los términos para realizar las correcciones correspondientes han caducado, y el CIARP debe acatar lo establecido en la Resolución No. 002 de 2005 del C.S. en relación con los tiempos de reclamación. En esa medida, no proceden las solicitudes de corrección presentadas por la Facultad de Salud en la sesión del CIARP del 29 de enero de 2014.

Se entrega copia de este concepto a los miembros del CIARP. Sobre este punto la profesora María Cecilia Osorio expresa que las solicitudes presentadas para el caso de los profesores de la Resolución 115, están dentro de las fechas de reclamación. El CIARP solicita verificar estos casos.

4. consultas

El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud presenta las siguientes consultas:

4.1 ¿Qué va a suceder con las Ponencias presentadas en Congresos si ya no están publicando Memorias de los eventos?

R/ El Decreto 1279 establece en su artículo 20°, numeral 4), literal c) que: “La condición esencial para el reconocimiento de bonificación por ponencias en eventos especializados es que la ponencia se presente en representación oficial de la Universidad y que esté publicada en las memorias del evento”, y el Acuerdo 001 del

Grupo de Seguimiento en su artículo 1º, numeral 6), literal c) considera que si las memorias del evento no están publicadas, se puede presentar la ponencia completa.

En esa medida, para la asignación de puntos por bonificación de ponencias en congresos, se debe cumplir con: la publicación de las memorias del evento ó la ponencia completa, en caso de que no haya publicación de dichas memorias, además de los otros requisitos descritos claramente en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

4.2 El cargo de Directora de la Oficina de Asuntos Internacionales de la Facultad de Salud no existe en la Resolución 051/90, de qué manera se le pueden asignar puntos a una docente adscrita a la Resolución 115/89 que ésta a cargo de la Oficina?.

R/ El CIARP aclara que esta asignación no es viable por cuanto es un cargo que no está creado dentro de la estructura de la Universidad. No hay una resolución que avale la creación del mismo.

5. Revisión de la propuesta de pares evaluadores para evaluar la producción académica del profesor Omar Montilla de la Facultad de Ciencias de la Administración.

Al hacer la revisión de la propuesta de evaluadores presentada por el Comité de Credenciales de la Facultad de Administración, algunos miembros del CIARP no estuvieron de acuerdo con seis (6) de los 18 evaluadores propuestos, toda vez que en la descripción de su perfil se puede verificar que el área del conocimiento no corresponde con el tema de la publicación para el que se está solicitando evaluación; y dos de los evaluadores propuestos tienen alguna vinculación con la Universidad Libre, Institución que publica dichos libros.

El CIARP pone de presente estas observaciones para consideración por parte del Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración.

El profesor Jesús Felipe García Vallejo deja constancia de que los Comités de Credenciales deben tener autonomía en la selección de pares evaluadores.

6. Estudio de casos

6.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989, se anexan a la presente acta.

6.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002, se anexan a la presente acta.

6.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Diego Fernando Echeverry Ibarra**, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Diego Fernando García Gómez**, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien cumple con los

requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Fabián Méndez Paz**, de la Escuela de Salud Pública, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

6.2 Casos aplazados

Se aplaza la solicitud de ascenso del profesor Pablo Jaramillo del Departamento de Diseño de la Facultad de Artes Integradas dado que la Vicerrectora de Investigaciones informa que el profesor Jaramillo ha solicitado un concepto en el cual se certifique que un producto específico derivado del proyecto “Paisajes Estereográficos”, es producción artística y este concepto aún no se ha enviado al profesor porque se está haciendo el análisis correspondiente. Sin embargo, se puede ver en los documentos presentados por la FAI que ya se está proponiendo asignación de puntaje por el producto y se ésta presentando el día de hoy para su ascenso. Este trabajo clasificado como Obra Artística de creación original, fue presentado en el XII Festival Internacional de la Imagen en Manizales en el año 2013. El CIARP solicita a la comisión interfacultades realizar las verificaciones correspondientes sobre los procedimientos y por lo tanto se decide aplazar la solicitud.

7. Varios

- Se solicita hacer un compendio de las editoriales aprobadas en el CIARP.

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ Vicerrector Académico Presidente CIARP
-----------	---	---